CONDICIONES PARTICULARES

SECCION GTIA.SERV.ADJUD

Cód. Cia.	Póliza/Endoso Nº	Endoso Nº.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia 00:00 Hs.	Fin Vigencia 24:00 Hs.	Plazo	Renueva a
06	1509039437	001	30/10/2024	29/10/2024	07/01/2025	70 dias	-o-

Tomador: **053041 - CODE 100 S.A.**

Teléfono Comercial: **021445601**

Dirección: **BENJAMIN CONSTANT Nº 973 - ASUNCION**

RUC: **80080610-7**

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.
Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Asegurado: **3315 - CÍA. PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO S.A.)**

Dirección: **IND. NACIONAL Nº 755 - EDIF. SAN ESTEBAN 5º PISO - ASUNCIÓN.-**

RUC: **80023541-0**

Capital Maximo Asegurado: **Gs. 7.080.000. -**

Interés asegurado: **CONTRATO Nº 20/2023 ID Nº 428073.-**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Financ:		0.-
COSTO FINAL:	Gs.	350.000.-

Agente: BARBOZA INGOLOTTI, LUIS RAMON
Matricula: 1395 ***Tel:*** 0981-700535

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 350.000.-
Vencimientos

	Fecha	Monto
00	30/10/2024	350.000.-

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C).
Las coberturas no establecidas expresamente en las condiciones particulares quedan excluidas.

Forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente:

ANEXO Nº 1.-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Ing. Adriana Larreinegabe B.
Presidenta

Endoso Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: 1509039437
TOMADOR: CODE 100 S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Se hace constar que, a pedido del asegurado y según, ADENDA Nº 01 al Contrato Abierto Nº 20/2023, la vigencia de la póliza a que hace referencia el presente suplemento, queda modificada y ampliada conforme al siguiente detalle:

DESDE: 00:00HS del 29/OCTUBRE/2024

HASTA: 24:00HS del 07/ENERO/2025

VIGENCIA: 70 Días (Setenta)

Las demás condiciones de la mencionada póliza quedan firmes y sin modificación alguna.-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Ing. Adriana Larreinegabe B.
Presidenta

Asunción, 30 de octubre de 2024

CLAUSULA DE ADECUACION
AL CODIGO PENAL

FORMA PARTE DE LA POLIZA Nº :1509039437

SECCION/MODALIDAD: CAUCION - GTIA.SERV.ADJUD **Endoso Nº.** 001

ASEGURADO/TOMADOR: CÍA. PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO S.A.) / CODE 100 S.A.

Queda convenido que no obstante cualquier disposición en las Condiciones de este contrato de seguro o en otras cláusulas, suplementos o endosos al mismo, se entiende por:

ROBO
ASALTO
HURTO
DEFRAUDACION

los daños derivados de los hechos punibles contra la propiedad, conforme lo dispuesto en el Código Penal (Ley Nº 1160/97), en el Titulo II, Capitulo I, en los siguientes artículos:

Articulo 160 : APROPIACION.
Articulo 161 : HURTO.
Articulo 162 : HURTO AGRAVADO.
Articulo 164 : HURTO ESPECIALMENTE GRAVE.
Articulo 165 : HURTO AGRAVADO EN BANDA.
Articulo 166 : ROBO.
Articulo 167 : ROBO AGRAVADO.
Articulo 168 : ROBO CON RESULTADO DE MUERTE O LESION GRAVE.
Articulo 169 : HURTO SEGUIDO DE VIOLENCIA.
Articulo 187 : ESTAFA.
Articulo 192 : LESION DE CONFIANZA.

Queda entendido y convenido que la cobertura de Robo otorgada en la presente póliza conforme a las condiciones, endosos, suplementos, anexas(os) y/o cláusulas, corresponde única y exclusivamente a los hechos nombrados en los Artículos 162, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Código Penal (Ley No 1160/97), en el Titulo II Capítulo I, quedando excluidos los daños derivados por los hechos nombrados en los Art. 160, 161, 187 y 192.